

Con apoyo de la Contraloría General de Departamento ESAP inició en Providencia programa de Administración Pública.

30 providencianos se harán profesionales a través del programa de pregrado en Administración Pública que desarrolla la ESAP de manera presencial en el municipio.

San Andrés Islas, 18 de septiembre de 2019: Tras el éxito y la acogida que han tenido los talleres y diplomados que ha realizado la Contraloría General del Departamento con la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, la institución de educación superior experta en temas públicos dio inicio en Providencia a la primera cohorte del Programa Administración Pública Territorial.

La llegada de la Escuela Superior de Administración Pública al municipio de Providencia representa la oportunidad para que la población de la isla acceda, sin tener que salir del territorio insular, a carreras de nivel profesional de alta calidad.

En total son 30 personas, entre jóvenes bachilleres y adultos, vinculados incluso ya al campo laboral, que iniciaron el proceso que se realizará todos los fines de semana durante cinco años con docentes que viajarán desde diferentes ciudades del país expertos en el manejo de lo público y otros temas relacionados, logrando de esta manera que más providencianos puedan hacerse profesionales y apoyar así a que en el municipio esté siempre presente la gobernabilidad y la gobernanza como elementos esenciales de la administración de lo público.

La oferta y desarrollo de este programa de pregrado en el vecino municipio se posibilitó tras identificar en diferentes espacios que abrió el ente de control fiscal de los isleños, la necesidad y el sentir de la comunidad de capacitarse en temas relacionados a la gestión pública, de allí que hoy sea una realidad que la Escuela de Administración Pública se haga presente en el municipio.

Cabe resaltar que la gestión de la Contraloría Departamental ante la ESAP para el desarrollo de este programa de pregrado y de los distintos talleres y diplomados que han llegado al municipio, se enmarca en cumplimiento a las acciones que debe ejecutar a través de la Escuela de Capacitación Fiscal de la entidad, creada a través del artículo 23 de la Ordenanza No. 10 de junio de 2001 de la Asamblea Departamental.